

Expediente: 101/24
Carátula: BARBOZA ELSA MIRTA C/ VILLAGRAN JORGE DANIEL Y OTRA S/ ALIMENTOS

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJM
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 18/10/2024 - 05:02
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20235198704 - VILLAGRAN, JORGE DANIEL-REQUERIDO
23311802674 - BARBOZA, ELSA MIRTA-REQUIRENTE
27288245997 - TOLEDO, MARIA ALEJANDRA-MEDIADOR
90000000000 - ARRIETA, NELIDA LUCIA-REQUERIDO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Mediación - Fuero Civil CJM

ACTUACIONES N°: 101/24



H3020186869

REF: BARBOZA ELSA MIRTA c/ VILLAGRAN JORGE DANIEL Y OTRA s/ ALIMENTOS

LEGAJO N°: 101/24

Monteros, 17 de octubre de 2024. I.- Téngase presente y agréguese al legajo convenios de confidencialidad y convenio de mediación con acuerdo de fecha 03/07/2024. II.- Oficiése al juzgado interviniente a fin de comunicar la finalización del presente proceso de mediación **CON ACUERDO**. III.- Oficiése a La Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia, conforme Art.17, Ley 7844, a los efectos que hubiere lugar. IV.- RECAUDOS: Se hace constar que en este legajo no obra reposición de bonos y/o aportes de Ley N° 6059 y de Ley N° 6023 de inicio correspondientes a Dr/a. **HOMET,MARIA CAROLINA - M.P. N°8075** y Dr. **MIANI,VICTOR RODOLFO - M.P. N°6486** .V.- BENEFICIO DE MEDIAR SIN GASTOS: Asimismo se hace constar que tanto la parte requirente como la requerida están tramitando solicitud de beneficio. VI.- Resérvese copia del acuerdo para su protocolización. VII.-Notifíquese. VIII.-Archívese.-HAU

Actuación firmada en fecha 17/10/2024

Certificado digital:
CN=URUEÑA Hector Arnaldo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20275955206

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.